Constancia secretarial: Samaná, Caldas, 21 de octubre de 2022. A Despacho del señor Juez, informando que el ICBF aportó el día 20 de octubre de los corrientes, el trabajo de partición requerido. Sírvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Samaná-Caldas, octubre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2020-00171-00
Proceso	Sucesión
Demandante	ICBF Regional Caldas
Demandado	Ana Lia Arango de Montoya
Sustanciación	714

Vista la constancia secretarial, y de conformidad a lo preceptuado en el numeral primero del Art. 509 del Código General del Proceso, del trabajo de partición realizado en el presente proceso de sucesión remitido por la Dra. Fanny Aristizábal Quintero, se da traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, dentro de los cuales podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 165 del 24 de O C T U B R E de 2022

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario